



walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

Enteramiento demanda.

1 mensaje

walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>
Para: njudiciales@mapfre.com.co

6 de junio de 2024, 16:46

 06ANEXOFACTURACIONFURTRANJUNI
O2023.zip 07ANEXOFACTURACIONFURTRANJULI
O2023.zip

Señores.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Tuluá – Valle del Cauca

REFERENCIA: Enteramiento demanda.
PROCESO Proceso Verbal Responsabilidad Civil
Extracontractual
DEMANDANTE: Sociedad Emergency Time S.A.S
DEMANDADOS: Orlando Valderrama Gonzales
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A

WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA, mayor de edad y domiciliado en Tuluá, identificado con C.C. No. 1.111.749.384 de Buenaventura-Valle, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.799.221 de Tuluá (V), por medio del presente escrito me permito **COMUNICARLE** la presentación de la **Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual**, promovido por la sociedad **EMERGENCY TIME SAS** por los perjuicios y daños, ocasionados a mis prohijados con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 06 de agosto de 2023, en la calle 27 con carrera 9 CW de la ciudad de Tuluá (V).

cordialmente

Walter Andres Rengifo Mejia
Abogado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
T.P 267.022 Del Consejo Superior de la Judicatura.
teléfono: 3218360239



03anexos.pdf



05ANEXOFACTURACIONFURTRANMAYO

2023.zip



Libre de virus.www.avast.com

4 adjuntos



01poder.pdf

1118K



02Demanda.pdf

399K



04anexoinformesDian2022aMarzo2024.rar

815K



08anexovideoaccidente.MOV

9717K

ESM TULUA envía NOTIFICACIÓN PERSONAL 76-834-31-03-002-2024-00094-00

mensaje

Correspondencia con acuse de recibo <correo@certificado.esmlogistica.com>
Responder a: Correspondencia con acuse de recibo <caextuluacientes@gmail.com>
Para: caextuluacientes@gmail.com

27 de junio de 2024, 3:18 p.m.

Señor,
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Tuluá – Valle del Cauca

REFERENCIA: Notificación Auto No. C588 del 26 DE JUNIO DE 2024
PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Sociedad Emergency Time SAS
DEMANDADO: Orlando Valderrama González Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
RADICADO: 76-834-31-03-002-2024-00094-00.

WALTER ANDRÉS RENGIFO MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.749.384 de Buenaventura (V) abogado inscrito y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido y en calidad de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA**, por medio del presente escrito me permito **NOTIFICAR** la decisión contenida en el Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, proferida por el **Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Tuluá (V)**, mediante la cual se admite la **Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual por Accidentes de Tránsito**.

Se advierte que de conformidad con lo normado en el artículo 8º de la ley 2213 del 2022, esta notificación se entenderá realizada una vez **transcurrido dos (2) días hábiles** siguientes a la recepción de esta notificación, indicando que **los términos de traslado comenzarán a correr a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación**, para lo cual, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 369 del Código General del Proceso cuenta con un término de 20 días hábiles para contestar la demanda, el cual deberán enviarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los efectos de la presente notificación, y de conformidad a lo reglado en el inciso final artículo 6 de la ley 2213 del 2022, me permito adjuntar al presente escrito copia del Auto Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, proferido por el **Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Tuluá (V)**.
Cordialmente

Walter Andres Rengifo Mejia
Abogado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
T.P 267.022 Del Consejo Superior de la Judicatura.
teléfono: 3218360239

IMPORTANTE: NO responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

2 archivos adjuntos

156K

 014AC588Rad20240009400AdmiteDemanda.pdf
239K

Señor.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Tuluá – Valle del Cauca

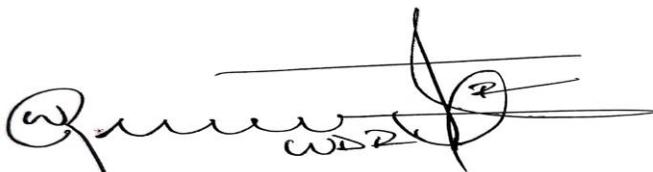
REFERENCIA: Notificación Auto No. C588 del 26 DE JUNIO DE 2024
PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Sociedad Emergency Time SAS
DEMANDADO: Orlando Valderrama González
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
RADICADO: 76-834-31-03-002-2024-00094-00.

WALTER ANDRÉS RENGIFO MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.111.749.384 de Buenaventura (V) abogado inscrito y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido y en calidad de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA**, por medio del presente escrito me permito **NOTIFICAR** la decisión contenida en el Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, proferida por el **Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Tuluá (V)**, mediante la cual se admite la **Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual por Accidentes de Tránsito**.

Se advierte que de conformidad con lo normado en el artículo 8º de la ley 2213 del 2022, esta notificación se entenderá realizada una vez **transcurrido dos (2) días hábiles** siguientes a la recepción de esta notificación, indicándole que **los términos de traslado comenzaran a correr a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación**, para lo cual, y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 369 del Código General del Proceso cuenta con un término de 20 días hábiles para contestar la demanda, el cual deberán enviarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los efectos de la presente notificación, y de conformidad a lo reglado en el inciso final artículo 6 de la ley 2213 de 2022, me permito adjuntar al presente escrito copia del Auto Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, proferido por el **Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Tuluá (V)**.

Cordialmente



WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA

C.C No. 1.111.749.384 de Buenaventura (V)

T.P No. 267.022 del C.S.J



Puede confirmar la autenticidad de este acuse escaneando el código QR y descargandolo directamente desde la plataforma de ESM Logística. Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada ESM LOGÍSTICA. El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje, adjuntos y tiempo oficial de envío y entrega.

Estado de entrega		
Dirección destino	Fecha de envío	Estado actual
njudiciales@mapfre.com.co	2024-06-27 15:18:50	Recibido por el servidor del destinatario
Asunto	Fecha de entrega	Fecha de leído
NOTIFICACIÓN PERSONAL 76-834-31-03-002-2024-00094-00	2024-06-27 15:18:56	

*El reloj del sistema se encuentra sincronizado con la hora legal colombiana y se sincroniza con los servidores del Instituto Nacional de Metrología de Colombia. La fecha y hora están expresadas en horario local del registro del remitente (En el caso de Colombia UTC-5)

ESM LOGÍSTICA Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor; según lo consignado los registros el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Mensaje ID = 1sMva0-0002Lw-17	
Id del mensaje	1sMva0-0002Lw-17
Fecha de envio (cronstamp)	1719519530
Remitente	ESM TULUA
Correo remite	caextuluacientes@gmail.com
Destinatario	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Enviado a	njudiciales@mapfre.com.co
Entregado a	njudiciales@mapfre.com.co
Ip Remite	104.225.217.156
Tamaño del mensaje	554034 Bytes
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL 76-834-31-03-002-2024-00094-00

Archivos adjuntos	
Notificacion Personal Mapfre 76-834-31-03-002-2024-00094-00..pdf	
014AC588Rad20240009400AdmiteDemanda.pdf	
Servidor que recibe	mapfre-com-co.mail.protection.outlook.com
Ip de destino	52.101.73.30
Estado actual	Recibido por el servidor del destinatario
Transport	dkim_remote_smtp
Enviado desde	esmlogistica.com
Fecha de leído	
Detalles	
Accepted	

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su envío de correo y contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación de que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación de que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.



walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

Memorial Inscripción notificación Mapfre seguros 2024-00094

1 mensaje

walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

28 de junio de 2024, 9:28

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Tuluá <j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

Juez Segundo Civil del Circuito de Tuluá (V)

E. S. D.

ASUNTO: Inscripción notificación Auto No. C588 del 26 de junio de 2024.**PROCESO:** Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual**DEMANDANTE:** Sociedad Emergency Time SAS**DEMANDADO:** Orlando Valderrama González y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A**RADICADO:** 76-834-31-03-002-2024-00094-00.

WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA, mayor de edad y domiciliado en Tuluá, identificado con C.C. No. 1.111.749.384 de Buenaventura-Valle, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA**, por medio del presente escrito, me permito allegar a este despacho, constancia de entrega de la notificación personal del Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, mediante la cual se **admite la demanda** dentro del proceso de referencia.

La notificación fue enviada a la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A identificada con NIT. 891700037-9. Mediante mensaje dirigido al correo electrónico njudiciales@mapfre.com.co, correo electrónico que la aseguradora tiene dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación.

Para los fines, pertinente, anexo

1. Memorial de notificación personal del Auto No. C588 del 26 de junio de 2024.
2. Constancia de acuse de recibo, emitido por la empresa de mensajería Calieexpress.

cordialmente

Walter Andres Rengifo Mejia

Abogado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

T.P 267.022 Del Consejo Superior de la Judicatura.
teléfono: 3218360239



Libre de virus. www.avast.com

4 adjuntos



Memorial 2024-00094.pdf

152K



Notificacion personal 76-834-31-03-002-2024-00094-00..pdf

156K



ACUSE DE ENVIO MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A..pdf

20K



Gmail - Envio Notificacion.pdf

531K

Doctor
CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
Juez Segundo Civil del Circuito de Tuluá (V)
E. S. D.

ASUNTO: Inscripción notificación Auto No. C588 del 26 de junio de 2024.
PROCESO: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: Sociedad Emergency Time SAS
DEMANDADO: Orlando Valderrama González
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
RADICADO: 76-834-31-03-002-**2024-00094-00.**

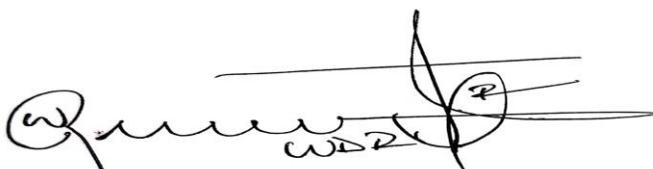
WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA, mayor de edad y domiciliado en Tuluá, identificado con C.C. No. 1.111.749.384 de Buenaventura-Valle, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **EMERGENCY TIME SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901167148-7 con domicilio principal en el municipio de Tuluá (V) y representada legalmente por el señor **JUAN MIGUEL MARULANDA GARCIA**, por medio del presente escrito, me permito allegar a este despacho, constancia de entrega de la notificación personal del Auto No. C588 del 26 de junio de 2024, mediante la cual se **admite la demanda** dentro del proceso de la referencia.

La notificación fue enviada a la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A identificada con NIT. 891700037-9. Mediante mensaje dirigido al correo electrónico njudiciales@mapfre.com.co, correo electrónico que la aseguradora tiene dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación.

Para los fines, pertinente, anexo

1. Memorial de notificación personal del Auto No. C588 del 26 de junio de 2024.
2. Constancia de acuse de recibido, emitido por la empresa de mensajería Caliexpress

Cordialmente



WALTER ANDRES RENGIFO MEJÍA
C.C. No. 1.111.749.384 de Buenaventura, Valle.
Tarjeta Profesional No. 267.022 del Consejo Superior de la Judicatura.